



PROCESO No. 110014003066-2023-01481-00
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 11 OCT 2023

Por reunir los requisitos de ley, artículos 82, numeral 6 del artículo 390 del C.G.P. y demás normas concordantes del C.G.P. el despacho DISPONE:

Admítase la demanda de Cancelación y Reposición de Título Valor que presentó el BANCOLOMBIA S.A. contra HUGO DANIEL HUERTAS ROMERO.

Dese el trámite del proceso verbal sumario.

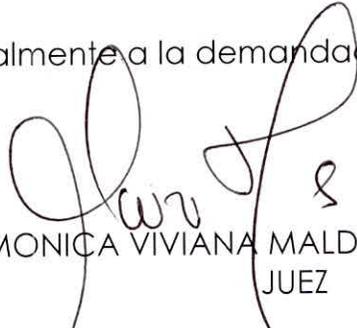
Córrase traslado a la demandada por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Publíquese el extracto de la demanda por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, artículo 398 del C.G.P.

Reconócese personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	12 OCT 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	150 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	